




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC18I02WT
Código de verificación  2H05 030D 6I60 0H66 0PT4	Expediente CAA/2024/101 Fecha 30-10-2024
Asunto Acta de la mesa de contratación nº 35 de 28 de octubre	

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 35/2.024

28 de octubre de 2024

Expediente:

CAA/2024/101 - Contrato privado de pólizas de seguro del Consorcio. (Corresponde al acta nº 4 de este expediente).

En Oviedo, siendo las diez horas del día 28 de octubre de 2024, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 13 de febrero de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.

Secretaria:

- **D^a Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que además de vocal, da fe de la reunión.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:



1.- Solicitud de Aclaración: Ofertas Lote 3.

De acuerdo con lo reflejado en el acta de la sesión anterior, de 23 de octubre, se solicitó a las empresas CHUBB EUROPEAN GROUP SE, Sucursal en España, LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España, HDI Global SE Sucursal en España y ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA que aclarasen si su oferta se refiere a un periodo anual o abarcaría los dos años de duración del contrato.

Dentro del plazo de dos días hábiles otorgado, las cuatro empresas dieron respuesta a la solicitud de aclaración, si bien en el caso de la empresa HDI Global SE Sucursal en España cabe matizar que remitió su contestación por medio de correo electrónico al no poder presentarla a través de la Plataforma de Contratación al estar inoperativa el último día del plazo concedido.

Examinada por la mesa de contratación la documentación presentada, las cuatro empresas coinciden en manifestar que el precio ofertado en su proposición inicial venía referida a un período anual y no a los dos años de duración del contrato.

En sintonía con el criterio adoptado por esta mesa de contratación respecto del Lote 2, por unanimidad se acuerda admitir las aclaraciones realizadas sobre el contenido de las ofertas para el Lote 3.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Lote 3:

En consecuencia con lo acordado en el punto anterior, se efectúa una corrección de los importes consignados en las ofertas de CHUBB EUROPEAN GROUP SE, Sucursal en España, LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España, HDI Global SE Sucursal en España y ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, quedando el resultado definitivo como sigue:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACION										TOTAL PUNTAJACIÓN	ORDEN	
	Oferta económica			Ampliación cobertura limpieza		Derogación parcial de la exclusión multas y sanciones administrativas		Aumento límite general por siniestro		Inclusión de gastos por gestión de crisis			
	Valor máximo= 70			Valor máximo = 10		Valor máximo = 10		Valor máximo = 7		Valor máximo = 3			
	B _i	IMPORTE OFERTADO C/IVA	P1	Accidental/ Gradual	P2	Mantiene exclusión Deroga parcialmente	P3	Fo	P4	Si/No			P5



CHUBB EUROPEAN GROUP SE, Sucursal en España	34,45 %	43.260,00 €	57,67	Gradual	10	Parcial	10	1.500.000	0	SI	3	80,67	4
HDI Global SE Sucursal en España	39,85 %	39.700,00 €	66,70	Gradual	10	Parcial	10	2.000.000	7	SI	3	96,70	2
LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España	41,82 %	38.400,00 €	70,00	Gradual	10	Mantien exclusión	0	2.000.000	7	SI	3	90,00	3
MAPFRE ESPAÑA S.A.	0,01%	65.993,00 €	0,02	Accidental	0	Mantien exclusión	0	1.500.000	0	NO	0	0,02	5
ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	41,52 %	38.598,00 €	69,50	Gradual	10	Parcial	10	2.000.000	7	SI	3	99,50	1
B_{med}													
31,53%													
B_{max}													
41,82%													
B_{TEMERARIA (-5)}													
41,53%													

3.- Propuesta adjudicación: CAA/2024/101 - Contrato privado de pólizas de seguro del Consorcio:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 3 - Responsabilidad Civil Medioambiental

Orden: 1NIF: W0072130H ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA
Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 99.5

Total puntuación: 99.5

Orden: 2NIF: W0049757H HDI Global SE Sucursal en España

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 96.7

Total puntuación: 96.7



Orden: 3NIF: W0069547H LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 90

Total puntuación: 90

Orden: 4NIF: W0067389G CHUBB EUROPEAN GROUP SE, Sucursal en España

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 80.67

Total puntuación: 80.67

Orden: 5NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.02

Total puntuación: 0.02

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación:

De acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, la Mesa eleva al órgano de contratación nueva propuesta de adjudicación del contrato a favor de ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA para el Lote 3, en base a la clasificación efectuada por el orden decreciente que se recoge en el punto anterior, una vez sumados los criterios de adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado L) del Cuadro de Características del PCAP.

Se da cuenta a la mesa de que, una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán a los licitadores para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporten la documentación previa a la adjudicación, en los términos que dispone el art. 150.2 de la LCSP, y constituya la garantía definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas 30 minutos del día 28 de octubre, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria